



RESOLUCIÓN No. 3880
(22 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se Autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva para algunas sedes de Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal l) del artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1.994, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 0001 de 2020 y,

Que, el Artículo 7º de la Ley 715 de 2001, establece las Competencias de los distritos y los municipios certificados entre las cuales se encuentran Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento, así como la de Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que, de conformidad con el Artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, es función de las secretarías de educación, “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Que, mediante decreto 501 del 30 de marzo de 2016, se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el Programa para la Implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015.

Que, mediante Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017, modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Que, mediante documento elaborado por el Ministerio de Educación Nacional, se expidió la guía LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA EN COLOMBIA DURANTE 2018, por medio de la cual indica los diferentes criterios y componentes pertinentes para apoyar a las diferentes entidades certificadas en educación en la implementación de la Jornada Única.

Que mediante Circular N°154 del 3 de junio de 2021, se convocó a las Instituciones Educativas públicas de los municipios no certificados en educación para que postulen sus sedes educativas para la implementación de la JORNADA ÚNICA que cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto Nacional 2105 de 2017.

Que, mediante solicitudes radicadas por los rectores, presentaron la documentación que da cuenta de la voluntad de implementar la JORNADA ÚNICA de forma gradual, que consiste en instaurar paulatinamente por ciclos o niveles de formación, establecimientos educativos o sedes de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional que adopte el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

EL TOLIMA NOS UNE

RESOLUCIÓN No. 3880
(22 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se Autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva para algunas sedes de Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021”

Que, una vez verificadas las condiciones de acuerdo con los formatos previamente diseñados y diligenciados se autoriza la implementación de la Jornada Única de forma definitiva en las siguientes sedes de las Instituciones Educativas, así:

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	IMPLEMENTAR DE FORMA DEFINITIVA LA JORNADA UNICA EN LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO POR IMPLEMENTAR
ATACO	173067000104	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	273067000044	LAS MORAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
ATACO	173067000104	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	273067000214	MESA DE POLE	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
ATACO	273067001075	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELICER GAITAN	273067001075	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002803	SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002064	LA GLORIETA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168000461	IRCO DOS AGUAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002684	TRES ESQUINAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168000924	CANADA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168001505	EL PRODIGIO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168000428	CHICALA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168001467	JOSE MARIA CORDOBA	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002200	LA ALDEA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002293	GENERAL SANTANDER	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168001793	EL JORDAN	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217000421	LA NUEVA ESPERANZA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217000382	LUSITANIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217000081	CHILI	Preescolar (Transición), Básica Primaria
COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217000625	HILARQUITO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
DOLORES	273236000041	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	273236000121	EL CARMEN	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283001004	LA FLORIDA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283000695	ALEGRIAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283001411	DOS QUEBRADAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283001403	ALTO DEL AGUILA	Preescolar (Transición), Básica Primaria

EL TOLIMA NOS UNE

RESOLUCIÓN No. 3880
(22 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se Autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva para algunas sedes de Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021”

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	IMPLEMENTAR DE FORMA DEFINITIVA LA JORNADA UNICA EN LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO POR IMPLEMENTAR
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283000156	PROVIDENCIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALEZ MESA	273283000075	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALEZ MESA	273283000318	LA FLORESTA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALEZ MESA	273283001179	CALIFORNIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALEZ MESA	273283001250	CAJA RICA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	173319000595	KENNEDY	Preescolar (Transición), Básica Primaria
GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	173319000561	EL CARMEN	Preescolar (Transición), Básica Primaria
GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	273319000301	SERREZUELA PRIMAVERA	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
HONDA	173349000034	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	173349000034	SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria
LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	173411000046	SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria
LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	173411000232	ALFONSO JARAMILLO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	173411000275	GABRIELA MISTRAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria
LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	273411000679	LA TRINIDAD	Preescolar (Transición), Básica Primaria
LIBANO	273411001624	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	273411001624	SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria y Media
MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411001772	LA FLORIDA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	273555000169	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	473555001580	SAN JOAQUIN ALTO	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	273555001351	OASIS ALTO	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	273555001181	SAN JOAQUIN BAJO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616001236	CAMPO ALEGRE	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616001317	EL ESPEJO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616001651	PEÑAS BLANCAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616001350	LA AURORA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616000957	LA OCASION	Preescolar (Transición), Básica Primaria

EL TOLIMA NOS UNE



RESOLUCIÓN No. 3880
(22 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se Autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva para algunas sedes de Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021”

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	IMPLEMENTAR DE FORMA DEFINITIVA LA JORNADA UNICA EN LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO POR IMPLEMENTAR
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001325	ALTAGRACIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001244	LA UNION	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001775	MANZANARES	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001309	EL PORVENIR	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001228	SAN MIGUEL	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001821	LA CONQUISTA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001422	LAS DELICIAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001520	LA BRECHA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001694	LA IRLANDA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616000639	LA PORFIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001589	ALFONSO CARRILLO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001881	SAN RAFAEL	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001473	LOS CAUCHOS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001171	EL BOSQUE	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616000256	EL TOLIMA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001872	LA PALMERA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616000949	EL DUDA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001368	LOS LIRIOS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001597	MARIA INMACULADA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616001902	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA	273616001902	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
RIOBLANCO	273616001902	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA	273616000931	LA PRADERA	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000083	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000288	LA CANDELARIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000504	EL COROZO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000164	COLON	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000423	LA ESTRELLA COLON	Preescolar (Transición), Básica Primaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000202	BUENAVISTA	Preescolar (Transición), Básica Primaria

EL TOLIMA NOS UNE

RESOLUCIÓN No. 3880
(22 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se Autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva para algunas sedes de Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021”

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	IMPLEMENTAR DE FORMA DEFINITIVA LA JORNADA UNICA EN LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO POR IMPLEMENTAR
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000253	SAN ISIDRO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
VALLE DE SAN JUAN	173854000014	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	173854000073	JUAN LASSO DE LA VEGA 2	Preescolar (Transición), Básica Primaria

Que el funcionario Yezid Humberto Callejas Mendoza, profesional universitario del área de acceso de la Dirección de Cobertura Educativa, verificó la documentación presentada por el Rector y con el apoyo del equipo de supervisión del PAE se constató la factibilidad de iniciar la implementación de la Jornada única de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, en razón y mérito de lo expuesto, es competencia de este despacho producir el Acto Administrativo pertinente, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva, en las siguientes sedes de las Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021, así:

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	IMPLEMENTAR DE FORMA DEFINITIVA LA JORNADA UNICA EN LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO POR IMPLEMENTAR
ATACO	173067000104	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	273067000044	LAS MORAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
ATACO	173067000104	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	273067000214	MESA DE POLE	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
ATACO	273067001075	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELICER GAITAN	273067001075	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002803	SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002064	LA GLORIETA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168000461	IRCO DOS AGUAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002684	TRES ESQUINAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168000924	CANADA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168001505	EL PRODIGIO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168000428	CHICALA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA	273168001467	JOSE MARIA	Preescolar (Transición),

EL TOLIMA NOS UNE

RESOLUCIÓN No. 3880
(22 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se Autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva para algunas sedes de Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021”

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	IMPLEMENTAR DE FORMA DEFINITIVA LA JORNADA UNICA EN LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO POR IMPLEMENTAR
		TECNICA CAMACHO ANGARITA		CORDOBA	Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002200	LA ALDEA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168002293	GENERAL SANTANDER	Preescolar (Transición), Básica Primaria
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	273168001793	EL JORDAN	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217000421	LA NUEVA ESPERANZA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217000382	LUSITANIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217000081	CHILI	Preescolar (Transición), Básica Primaria
COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217000625	HILARQUITO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
DOLORES	273236000041	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	273236000121	EL CARMEN	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283001004	LA FLORIDA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283000695	ALEGRIAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283001411	DOS QUEBRADAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283001403	ALTO DEL AGUILA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	273283000156	PROVIDENCIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALEZ MESA	273283000075	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALEZ MESA	273283000318	LA FLORESTA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALEZ MESA	273283001179	CALIFORNIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALEZ MESA	273283001250	CAJA RICA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	173319000595	KENNEDY	Preescolar (Transición), Básica Primaria
GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	173319000561	EL CARMEN	Preescolar (Transición), Básica Primaria
GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	273319000301	SERREZUELA PRIMAVERA	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
HONDA	173349000034	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	173349000034	SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria
LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	173411000046	SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria
LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	173411000232	ALFONSO JARAMILLO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	173411000275	GABRIELA MISTRAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria
LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NTRA SRA DEL CARMEN	273411000679	LA TRINIDAD	Preescolar (Transición), Básica Primaria

EL TOLIMA NOS UNE



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
 Dirección de cobertura Educativa



RESOLUCIÓN No. 3880
(22 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se Autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva para algunas sedes de Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021”

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	IMPLEMENTAR DE FORMA DEFINITIVA LA JORNADA UNICA EN LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO POR IMPLEMENTAR
LIBANO	273411001624	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	273411001624	SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria y Media
MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	273411001772	LA FLORIDA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	273555000169	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	473555001580	SAN JOAQUIN ALTO	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	273555001351	OASIS ALTO	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	273555001181	SAN JOAQUIN BAJO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616001236	CAMPO ALEGRE	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616001317	EL ESPEJO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616001651	PEÑAS BLANCAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616001350	LA AURORA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616000957	LA OCASION	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001325	ALTAGRACIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001244	LA UNION	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001775	MANZANARES	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001309	EL PORVENIR	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001228	SAN MIGUEL	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001821	LA CONQUISTA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001422	LAS DELICIAS	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001520	LA BRECHA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616001694	LA IRLANDA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616000639	LA PORFIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001589	ALFONSO CARRILLO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001881	SAN RAFAEL	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001473	LOS CAUCHOS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001171	EL BOSQUE	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616000256	EL TOLIMA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001872	LA PALMERA	Preescolar (Transición), Básica Primaria

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1814 – celular oficina 3165164335
 Ibagué - Tolima - Colombia



RESOLUCIÓN No. 3880
(22 de septiembre de 2021)

“Por medio de la cual se Autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva para algunas sedes de Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021”

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	IMPLEMENTAR DE FORMA DEFINITIVA LA JORNADA UNICA EN LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO POR IMPLEMENTAR
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616000949	EL DUDA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001368	LOS LIRIOS	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	273616001597	MARIA INMACULADA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
RIOBLANCO	273616001902	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA	273616001902	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
RIOBLANCO	273616001902	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA	273616000931	LA PRADERA	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000083	SEDE PRINCIPAL	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000288	LA CANDELARIA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000504	EL COROZO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000164	COLON	Preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000423	LA ESTRELLA COLON	Preescolar (Transición), Básica Primaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000202	BUENAVISTA	Preescolar (Transición), Básica Primaria
SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	273686000253	SAN ISIDRO	Preescolar (Transición), Básica Primaria
VALLE DE SAN JUAN	173854000014	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	173854000073	JUAN LASSO DE LA VEGA 2	Preescolar (Transición), Básica Primaria

ARTICULO SEGUNDO: las Instituciones Educativas en Jornada Única, deberán proceder curricularmente previo análisis de su contexto, de acuerdo con los resultados de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, el horizonte institucional definido en el Proyecto Educativo Institucional y las características de la comunidad educativa. A partir de este proceso, deben definir las áreas, proyectos y estrategias que se fortalecerán teniendo en cuenta las nuevas intensidades horarias establecidas, para lo cual resulta importante detectar con precisión las necesidades reales del entorno de la institución y los intereses de los estudiantes, cuya intensidad será la establecida en el artículo 2.3.3.1.6 del Decreto Nacional N°2105 del 14 de diciembre de 2017.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Educación y Cultura permitirá la gradualidad de la implementación de la Jornada Única en cada institución y, a partir de allí, cada Institución Educativa con Jornada Única deberá ajustar los planes de mejoramiento que realicen bien sea el Ministerio de Educación Nacional o las Entidades Territoriales Certificadas en educación.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo para lo de su competencia, al área de Inspección y vigilancia para el reconocimiento de la jornada única en cada acto administrativo de reconocimiento de estudios; a la Dirección Administrativa y financiera para que provisione la planta de personal y los costos de horas extras producto del estudio técnico que deberá reflejar las necesidades de docentes para Jornada Única; al área de Bienes y servicio para elabore el diagnóstico de la infraestructura; a la Dirección de Calidad Educativa para el seguimiento a los

EL TOLIMA NOS UNE



RESOLUCIÓN No. 3880
(22 de septiembre de 2021)


“Por medio de la cual se Autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA de forma definitiva para algunas sedes de Instituciones Educativas oficiales en la vigencia 2021”

Proyectos Educativos y sus manuales de convivencia vigentes y a la Dirección de cobertura Educativa para la caracterización de los estudiantes en el SIMAT respectivamente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Elaboró: Yezid Humberto Calleja, SEDTOLIMA, C-DCG
Revisó: Lila Maria Camelo Romero, SEDTOLIMA, C-DCG
Aprobó: Jun Carlos Acero Hernández, director de cobertura Educativa.
Revisión Jurídica: Oficina Jurídica SEDTOLIMA



EL TOLIMA NOS UNE

RESOLUCIÓN NÚMERO

09361-12-2021

Por medio de la cual se dispone la implementación o ampliación de la **JORNADA ÚNICA**, en algunos Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

El artículo 85 de la ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, establece *“las Jornadas en los Establecimientos Educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en Jornada Única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas. (...)”* y que *“... la gradualidad de la implementación de la Jornada Única, consiste en que esta jornada podrá instaurarse paulatinamente por grados, ciclos, niveles de formación, así como por establecimientos educativos, sedes, y por zonas rurales y urbanas”*.

El Ministerio de Educación Nacional-MEN, expidió el Decreto No.0501 del 30 de marzo de 2016 y el Decreto N° 2105 del 14 de diciembre de 2017, mediante los cuales se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el programa para su implementación en torno al mejoramiento de la calidad de la educación básica y media, conforme a lo dispuesto en los Artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015. De esta manera el Decreto 2105 de 2017 define la Jornada Única como el *“Tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes”*.

La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, define la Jornada Única, como *“más tiempo para aprender, compartir y disfrutar, siendo un camino para promover el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes donde en su recorrido, se amplían sus oportunidades de aprendizaje sobre la premisa del uso significativo del tiempo escolar”*, de esta manera sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, alcanzando 1,8 millones de estudiantes en Jornada Única en 2022. Es así como el Plan Nacional de Desarrollo garantizará que la experiencia educativa sea significativa, con innovaciones en orientaciones curriculares y una oferta complementaria que permita el afianzamiento de competencias socioemocionales y ciudadanas, integrando las artes, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología, enfocada a la educación media para la construcción de los proyectos de vida de los jóvenes, el desarrollo de sus competencias socioemocionales y la incorporación de una orientación socio-ocupacional.





Continuación Resolución No.

09361-12-2021

En el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “42 Motivos para Avanzar” en su línea estratégica “Equidad para la Paz Territorial”, la Gobernación del Cauca, le apuesta al mejoramiento de la educación pública, en función de la gestión de la calidad del servicio educativo en educación pre-escolar, básica y media, para atender y fortalecer la participación de la comunidad educativa en procesos de evaluación y mejoramiento educativo, reflejados en el refuerzo del aprendizaje en cada nivel, de las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes con el acompañamiento de padres de familia, docentes y directivos docentes en los 41 municipios no certificados. Así mismo, y de acuerdo a las características, al contexto y a la población atendida (afrocolombiana, indígena y mayoritaria/campesina), se busca fortalecer la gestión académica y pedagógica en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, apoyados a través de la oferta institucional de programas del MEN con el fin de lograr que más establecimientos educativos escalen año a año de categoría de desempeño ICFES Saber 11, de esta manera se considera la Jornada Única como una estrategia que, centrada en la formación y el desarrollo integral, permite asegurar un tiempo escolar enriquecido, que amplía las oportunidades de aprendizaje y genera mejores condiciones de calidad y equidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Con el propósito de lograr los objetivos y metas del programa de Jornada Única y el mejoramiento de la calidad de la educación básica y media, desde el área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca se convocó a los Establecimientos Educativos oficiales de los 41 municipios no certificados en educación mediante Circular N° 064 del 14 de julio de 2021, para la presentación de iniciativas de implementación o ampliación de JORNADA ÚNICA, atendiendo las condiciones para el reconocimiento de la Jornada, en el marco del Decreto 2105 del 2017, artículo 2.3.3.6.1.4

Para el reconocimiento de la implementación o ampliación de la Jornada Única, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca verificó en las propuestas presentadas los siguientes componentes o condiciones previas mínimas y estudió los casos en los cuales la entidad territorial puede cubrir las necesidades en torna a: 1) que el Establecimiento Educativo cuente con el recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar. 2) Plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para los estudiantes que desarrollarán la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 3) Infraestructura educativa disponible, plan de mejoramiento y estado actual. 4) Funcionamiento de los servicios públicos. 5) horario escolar acorde a las intensidades académicas por nivel educativos descrita en la norma, así como la propuesta inicial de uso significativo del tiempo escolar a partir de la implementación de la Jornada Única.

Para la verificación de los anteriores componentes o condiciones previas mínimas, los establecimientos educativos que presentaron sus propuestas de Ampliación o Implementación de la Jornada Única, presentaron los siguientes requisitos: “FORMATO PARA IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN DE JORNADA ÚNICA - CAUCA 2021”; acta de aprobación del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo en representación de la comunidad educativa, donde consta la decisión consensuada entre las partes, manifestando su intención de ingresar o ampliar la Jornada Única y especificando grados y/o niveles y/o sedes donde se va a implementar.



Continuación Resolución No.

09361-12-2021

Verificada y constatada la documentación remitida en cumplimiento de la Circular en mención se obtuvo como resultado la postulación de las siguientes iniciativas así:

MUNICIPIO	EE	DANE	SOLICITUD
Cajibío	I.E Alto Mojibío	219130000438	Implementación en grados 0° a 11° de la sede principal
Sotará	I.E. Agrop. Los Robles	219760000401	Ampliación en grado 9° de la sede principal
Piendamó	I.E El Carmen	219548000809	Ampliación en grados 0° a 9° de la sede principal y de 0° a 5° en las sedes El Agrado y sede Once de Noviembre.
Timbiquí	I.E. Integrada Agrícola San Bernardo	219809001361	Ampliación en grados 6 a 9 de la sede principal
Santander de Quilichao	I.E Técnico Agrop. Dominguillo	219698000661	Implementación en grados 0° a 11° de la sede principal y de 0° a 5° en las sedes La Capilla, Domingo Lasso, Loma del Medio, El Toro.
La Vega	I.E Nuestra Señora de la Candelaria	219397000399	Implementación en grados 0° a 11° de la sede principal y de 0° a 5° en las sedes: La Zanja, Ledezma, Julián, Rodrigos, Ciruelos y Chaopiloma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Disponer desde la vigencia 2022 la **Implementación** de la Jornada Única en las sedes educativas de carácter oficial, de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca, en los niveles y/o grados, relacionadas a continuación, según acta de consejo directivo de cada Establecimiento Educativo relacionado a continuación, así:

MUNICIPIO	EE	DANE	SOLICITUD
Cajibío	I.E Alto Mojibío	219130000438	Implementación en grados 0° a 11° de la sede principal
Santander de Quilichao	I.E Técnico Agrop. Dominguillo	219698000661	Implementación en grados 0° a 11° de la sede principal y de 0° a 5° en las sedes La Capilla, Domingo Lasso, Loma del Medio, El Toro.
La Vega	I.E Nuestra Señora de la Candelaria	219397000399	Implementación en grados 0° a 11° de la sede principal y de 0° a 5° en las sedes: La Zanja, Ledezma, Julián, Rodrigos, Ciruelos y Chaopiloma.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer desde la vigencia 2022 la **Ampliación** de la Jornada Única en las sedes educativas de carácter oficial, de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca, en los niveles y/o grados, relacionadas a continuación, según acta de consejo directivo de cada Establecimiento Educativo relacionado a continuación, así:

MUNICIPIO	EE	DANE	SOLICITUD	Tiene autorizada JU Grados / Resolución
Sotará	I.E. Agrop. Los Robles	219760000401	Ampliación en grado 9° de la sede principal	10° y 11° según Resolución 12397-11-2017
Piendamó	I.E El Carmen	219548000809	Ampliación en grados 0° a 9° de la sede principal y de 0° a 5° en las sedes El Agrado y sede Once de Noviembre.	10° y 11° según Resolución 12397-11-2017
Timbiquí	I.E. Integrada Agrícola San Bernardo	219809001361	Ampliación en grados 6 a 9 de la sede principal	10° y 11° según Resolución 12397-11-2017

ARTÍCULO TERCERO. La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Secretaría de Educación y Cultura oficina de Servicio de Atención al Ciudadano SAC, comunicará la presente Resolución a los Directores de Núcleo Educativo, de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca, quienes a su vez



entregarán copia del presente acto administrativo a los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos, a que hace referencia la presente Resolución; igualmente, se remitirá copia a las áreas de Calidad Educativa, Cobertura Educativa, PAE, Unidades de Apoyo a la Gestión, Inspección y Vigilancia, Planeación Educativa, Administrativa y Financiera, Infraestructura Educativa y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: En Atención al artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y de conformidad con el artículo 2.3.3.1.4.1. y siguientes del Decreto 2105 de 2017, la implementación de la Jornada Única se deberá realizar según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional adoptado en uso de la autonomía escolar de las instituciones educativas mencionadas, las cuales deberán integrar al currículo las estrategias pedagógicas enfocadas al desarrollo de la formación y aprendizajes de los estudiantes.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los

13 DIC 2021


ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez – Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Virginia Balcázar Ortiz - Profesional Especializado Líder oficina Jurídica SEC

María Paula Rodríguez Bermúdez - Profesional Especializado Líder de Calidad Educativa

Rodrigo Bambagüé, Profesional Universitario Líder Cobertura Educativa

Yenny Melo, Profesional Universitario líder de PAE

Gerson Alexander Florez Fajardo-Profesional Universitario Líder de Gestión de Talento Humano Educativo

Fernando Javier Delgado- Profesional Universitario Líder Unidades de Apoyo a la Gestión.

María Cecilia Rodríguez- Profesional Especializada Líder Inspección y Vigilancia.

Gustavo Hurtado Paredes – Profesional Especializado Líder de Planeación Educativa.

Margarita María Rebolledo- Profesional Universitario Líder Administrativa y Financiera.

Juan Carlos Folleco Olave- Profesional Universitario Líder Infraestructura Educativa

Proyectaron:

Ana Lorena Gómez Guerrero. Profesional Universitario de Calidad Educativa.